



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURÍMAC



ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2015-CM-MDC-PC/RA

Coyllurqui, 12 de Mayo del 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI, PROVINCIA DE COTABAMBAS-REGION APURIMAC.

POR CUANTO;

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de la fecha; 11 de Mayo del 2015, aprobó la participación de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, en calidad de cajero corresponsal de El Banco de la Nación dentro de la localidad de la jurisdicción del Distrito de Coyllurqui, Provincia de Cotabambas, Región Apurímac.

CONSIDERANDO;

Que, la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tiene entre sus atribuciones prestar servicios distintos a los del sistema financiero; por lo que, no se encuentra sujeto al control de la SBS.

Que, la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, reúne todas las condiciones para desempeñarse como Cajero Corresponsal de El Banco de la Nación, encontrándose facultado por sus instancias internas y por su respectiva Ley a brindar el servicio como cajero corresponsal en su localidad y distrito.

Que, es necesario para efectos de prestar el servicio descrito en los considerandos antes expuestos, aprobar la participación de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui-Cotabambas-Apurímac, como cajero corresponsal de El Banco de la Nación; así como, facultar a su Alcalde o a quien este designe, a suscribir los respectivos convenios y demás documentos necesarios.

Que, habiéndose puesto a consideración del pleno del Concejo en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de Mayo del 2015 y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad, se ha aprobado el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR, la participación de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, en calidad de cajero corresponsal de El Banco de la Nación dentro de la localidad de la jurisdicción del distrito de Coyllurqui, Provincia de Cotabambas, Región Apurímac.

SEGUNDO.- AUTORIZAR y DESIGNAR al Sr. Leoncio Mendoza Zambrano, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, para suscribir toda documentación necesaria; así como, celebrar todo acto jurídico que se necesiten para formalizar, perfeccionar, modificar y enmendar el Contrato o Convenio de Cajero Corresponsal a ser suscrito con El Banco de la Nación.

TERCERO.- AUTORIZAR, al CPC. Carlos Lloque Huamán, Jefe de la Oficina de Tesorería de esta entidad; quien se encargará de mantener con saldo permanente la cuenta que será abierta en el Banco de la Nación para efectos de Operar como AGENTE MULTIREDES y poder manejar dicha cuenta.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
COTABAMBAS - APURIMAC
Freddy Meza Sánchez
REGIDOR
DNI 41810628

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
COTABAMBAS - APURIMAC
Bitner Ramirez Romero
REGIDOR
DNI 4590358

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
COTABAMBAS - APURIMAC
Juan Huilica Ferro
REGIDOR
DNI 40472392

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
COTABAMBAS - APURIMAC
Yaret Saavedra Condorf
REGIDORA
DNI 46703183



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
COTABAMBAS - APURIMAC
ALCALDIA
Leoncio Mendoza Zambrano
ALCALDE
UNI. 43288033

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
COTABAMBAS - APURIMAC
Kirstine Hermenegildo Ucharo Sánchez
REGIDOR
DNI 04828509

ANEXO 03

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Documentos requeridos por **EL BANCO** al **AGENTE MULTIRED** para la asignación de la cuenta del **AGENTE MULTIRED** y entrega de la tarjeta bancaria asociada a dicha cuenta:

1. Copia del Contrato suscrito entre el Agente Multired y el Banco.
2. Monto mínimo de apertura (según evaluación e información proporcionada por EL BANCO).
3. Copia legalizada del Acuerdo de Concejo, incluyendo sellos y firmas de los Consejeros y/o Regidores y del Secretario General, en el que se apruebe:
 - a. Celebrar el Contrato Bancario de Cajero Corresponsal con **EL BANCO**.
 - b. Autorizar al Alcalde o Presidente Regional a suscribir el mencionado Contrato.
 - c. Autorizar a los funcionarios (indicando nombres completos y DNI) que se encargarán de mantener con saldo permanente la cuenta a ser abierta en **EL BANCO** para efectos de operar como **AGENTE MULTIRED** y manejar dicha cuenta.



Lo señalado en el presente Anexo podrá ser actualizado por **EL BANCO** en cualquier momento y de manera unilateral, mediante el envío de una comunicación escrita a **EL AGENTE MULTIRED**.